



## Asamblea General

Distr. general  
25 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 3 y 5 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

**Órganos y mecanismos de derechos humanos**

## **Informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la marcha de los trabajos en relación con el estudio sobre las posibilidades de utilizar el deporte el ideal olímpico para promover los derechos humanos\***

---

\* El presente documento solo ha sido objeto de una ligera revisión editorial debido a la demora en la presentación.

GE.14-14619 (S) 141114 141114



\* 1 4 1 4 6 1 9 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato sobre la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico.....	1–4	3
II. Resumen general del estudio.....	5–88	3
A. Introducción y objetivos .....	5–12	3
B. Marco jurídico y social .....	13–18	5
C. Función que desempeñan los diferentes tipos de eventos deportivos .....	19–26	7
D. Valor instrumental de la educación, la formación y el fomento de la capacidad en el deporte.....	27–31	8
E. El deporte como instrumento para el fomento de la sociedad civil .....	32–33	9
F. El deporte y la lucha contra todas las formas de discriminación y racismo....	34–39	9
G. Asociaciones entre las empresas y los sectores público y privado en relación con los derechos humanos y el deporte.....	40–41	10
H. Incorporación del deporte en las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz.....	42–46	11
I. Los medios de comunicación, el deporte y los derechos humanos .....	47–53	12
J. El deporte y el desarrollo, en particular en la agenda para el desarrollo después de 2015.....	54–60	14
K. Mejores prácticas, experiencias nacionales y modelos .....	61–73	16
L. Desafíos: estudiar las complejidades de la utilización del deporte para promover los derechos humanos, prevenir las violaciones de esos derechos y las prácticas perjudiciales relacionadas con el deporte .....	74–88	19
III. Recomendaciones.....		22
A. Legislación nacional y práctica ejecutiva .....		22
B. Apoyo al programa .....		23
C. Luchar contra las prácticas discriminatorias en el deporte .....		25
D. Medios de comunicación .....		25
E. Educación .....		26

## **I. Mandato sobre la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico**

1. En su resolución 24/1, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Comité Asesor que preparara un estudio sobre las posibilidades de utilizar el deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos y reforzar el respeto universal hacia ellos, teniendo en cuenta el valor tanto de los principios pertinentes consagrados en la Carta Olímpica como del buen ejemplo deportivo y que presentara al Consejo, antes de su 27º período de sesiones, un informe sobre la marcha de las tareas.
2. También en esa resolución el Consejo pidió al Comité que recabara las opiniones y aportaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas.
3. En su 12º período de sesiones, celebrado en febrero de 2014, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción<sup>1</sup> para que se encargara de la elaboración del estudio. El grupo de redacción presentó un proyecto de informe sobre los progresos realizados al Comité antes de su 13º período de sesiones, con miras a presentarlo al Consejo en septiembre de 2014.
4. De conformidad con la resolución 24/1 del Consejo, el grupo de redacción preparó un cuestionario que se envió en marzo de 2014 a todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Hasta agosto de 2014, se habían recibido respuestas de 22 Estados (Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Mauritania, Myanmar, Perú, Qatar y Túnez), 5 instituciones nacionales de derechos humanos, 8 organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil, 1 organización internacional y 1 titular de mandato de los procedimientos especiales. El Comité tiene el propósito de recabar nuevas contribuciones sobre la cuestión y de mandar un recordatorio a las partes que todavía no han contestado.

## **II. Resumen general del estudio**

### **A. Introducción y objetivos**

5. La finalidad del presente estudio es ayudar a los interesados a evaluar los factores generales relacionados con las políticas modernas sobre los derechos humanos en el deporte y aportar ideas para su formulación y mejora de forma coherente, exhaustiva y sistemática. A fin de aumentar las posibilidades de utilizar el deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos y reforzar el respeto universal hacia ellos es necesario realizar esfuerzos sostenidos sobre la base de las consideraciones que se exponen a continuación.
6. El deporte desempeña una función importante y constituye una parte cada vez mayor de la actividad humana. Representa una firme voluntad de superar las limitaciones de las capacidades humanas, un deseo de autorrealización encaminado a cultivar nuestro máximo potencial, así como una forma de aprender a comunicarse y lograr la armonía mediante el juego limpio.

---

<sup>1</sup> El grupo de redacción está integrado por el Sr. Al Faihani, el Sr. Coriolano, el Sr. Lebedev (Relator) y el Sr. Zhang.

7. Los valores, la finalidad y la misión del deporte en el mundo moderno globalizado son polifacéticos y multidisciplinarios. El deporte es una actividad cultural multidimensional para todas las personas, ya que se trata de una actividad física colectiva y de esparcimiento que enriquece nuestras vidas<sup>2</sup>. El alcance del deporte es amplio: incluye el ejercicio físico y también es un instrumento para mejorar los hábitos de vida, ofrecer oportunidades de empleo y promover la paz, el desarrollo, el respeto y la lucha contra el racismo. En conjunto esos elementos pueden ofrecer resultados sobresalientes. Si el deporte se utiliza de manera adecuada puede ayudar a crear una generación y un entorno basados en el respeto y la cooperación, fortaleciendo en consecuencia el respeto de los derechos humanos<sup>3</sup> y su promoción para todos.

8. El deporte ofrece nuevas oportunidades y posibilidades a las personas, las comunidades y los Estados. Amplía los compromisos globales ya que fortalece la salud física, mental y emocional, así como el bienestar y la cohesión social; promueve la camaradería, las habilidades físicas, la cooperación en equipo, la solidaridad, el respeto de las normas y los reglamentos del juego, haciendo hincapié la participación, la igualdad, la condición humana compartida, la armonía y la generosidad; evita que se imponga la supremacía individual a otros en la vida cultural cotidiana, el esparcimiento y la actividad deportiva y fomenta una mayor conciencia y comprensión respecto de los derechos humanos. El deporte y el ideal olímpico también pueden ser un medio para promover la causa de la paz, fomentar el desarrollo y luchar contra todas las formas de discriminación. El deporte es importante para promover los derechos humanos en el mundo debido a la interacción de personas y razas diferentes. Une a muchas personas en torno a una cuestión, independientemente de la raza, la religión y el origen. La discriminación podría llegar a desaparecer mediante el deporte porque enseña a las personas la cooperación, la coordinación y el respeto a los demás. En el deporte personas de diferentes culturas tienen la oportunidad de trabajar juntas con espíritu de equipo. La universalidad del deporte y el ideal olímpico permiten educar a las personas en los valores del respeto, la diversidad, la tolerancia y la equidad, y puede ser un medio para luchar contra todas las formas de discriminación y promover una sociedad coherente.

9. El deporte es un elemento esencial de una comunidad fuerte, saludable y confiada y la UNESCO lo define con un "derecho fundamental para todos"<sup>4</sup>. Los valores deportivos, en particular la integridad, el trabajo en equipo, la excelencia, el respeto, la tolerancia, el juego limpio y la amistad, indican que el deporte brinda un entorno excelente en el que los jóvenes pueden aprender y desarrollarse. Por lo tanto, los valores del movimiento olímpico y los derechos humanos se complementan. El sector del deporte y todos los participantes en eventos deportivos están directamente vinculados a los valores olímpicos y, por consiguiente, son esenciales para promover su importancia y educar y sensibilizar a las personas al respecto<sup>5</sup>. Además, el deporte debería utilizarse como instrumento para promover la igualdad en relación con la educación, la salud, las cuestiones de género y los grupos étnicos, así como para proteger los derechos de las personas con discapacidad y el medio ambiente<sup>6</sup>.

10. El derecho a practicar deportes ha experimentado una notable evolución conceptual durante los últimos años y ahora refleja el deseo de tener un estilo de vida saludable como parte de la dignidad humana. Este derecho está basado en otros derechos y conceptos distintos, ante todo en los derechos relativos a la salud, la participación en la vida cultural y el desarrollo. Debe estar garantizado para todos: niños, jóvenes, personas de edad, mujeres,

---

<sup>2</sup> *The Charter on Human Rights in Sport*. República de Corea, párrafo 1 del Preámbulo.

<sup>3</sup> Respuesta de Bahrein.

<sup>4</sup> Véase [www.un.org/wcm/content/site/sport/home/sport](http://www.un.org/wcm/content/site/sport/home/sport).

<sup>5</sup> Respuesta de Francia.

<sup>6</sup> Respuesta de China.

personas ricas y pobres y personas con necesidades especiales<sup>7</sup>. Es evidente que en las competiciones deportivas los interesados no pueden interferir en la concesión de medallas, y el hecho de que los premios se otorguen a título individual, y no como resultado de la interferencia de los Estados, nos lleva a considerar que el potencial de la persona indica que es creativa y digna en sí misma, más allá del Estado en su conjunto. Esto mejora la protección de los derechos y libertades individuales como garantía del progreso social en el futuro<sup>8</sup>.

11. Es importante ejercer la libertad de practicar deportes, el derecho a la práctica del deporte, más allá de las políticas encaminadas a respaldar la labor primordial de crear un mundo mejor mediante el deporte, la actividad física y el juego. La cohesión y la neutralidad del movimiento deportivo son factores importantes para alcanzar el ideal y los valores olímpicos. Los eventos deportivos no deberían utilizarse para organizar protestas o boicots políticos como medida de presión política. En efecto es prometedor que se promuevan los ideales de la tregua olímpica antes de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, y que se reconozca la importancia de las asociaciones constructivas con el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional y la Fundación Internacional para la Tregua Olímpica, los anfitriones de los Juegos, las Naciones Unidas y otros Estados Miembros con objeto de apoyar la aplicación de las resoluciones sobre la tregua olímpica. Dado que los deportes promueven el acercamiento y ayudan a reducir el nivel de violencia, los programas recreativos y los encuentros deportivos se han convertido en una tregua tácita en algunas regiones donde existen conflictos armados<sup>9</sup>.

12. En las siguientes evaluaciones, observaciones y recomendaciones se analizan y examinan las principales esferas en las que al parecer el proceso de integración de un enfoque de derechos humanos en la práctica del deporte y la aplicación del ideal olímpico pueden resultar más beneficiosos o fructuosos a corto plazo para promover y reforzar el respeto universal de los derechos humanos.

## **B. Marco jurídico y social**

13. El principio de poner el deporte al servicio del desarrollo armonioso de la humanidad, con miras a promover una sociedad pacífica interesada en preservar la dignidad humana, está consagrado en la Carta Olímpica y como tal forma parte de los principios fundamentales del COI. A los efectos del presente estudio tiene un significado esencial la siguiente disposición de la Carta Olímpica: "La práctica del deporte es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio"<sup>10</sup>.

14. El COI y los integrantes del movimiento olímpico en general dedican una creciente cantidad de recursos a determinados aspectos del desarrollo mediante el deporte, lo que favorece la promoción de los jóvenes, la educación académica, la cultura, estilos de vida saludables, la sostenibilidad, la igualdad de género, la comprensión entre los pueblos y la paz. Sus proyectos, además de garantizar a las comunidades vulnerables su derecho al esparcimiento, respaldan los derechos humanos en general. El COI y los asociados pertinentes han llevado a cabo numerosas iniciativas con este objetivo y alcance en los últimos dos decenios<sup>11</sup>. Durante los últimos años se ha intensificado aún más la

<sup>7</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>8</sup> Respuesta de Ignasi Grau.

<sup>9</sup> Respuesta de Colombia.

<sup>10</sup> Artículo 4 de la Carta Olímpica. Edición del COI, Lausana (Suiza), julio de 2011.

<sup>11</sup> Respuesta del COI.

colaboración entre las Naciones Unidas y el movimiento olímpico<sup>12</sup>. Obviamente, el deporte, al ser una forma de actividad humana, debe establecerse y practicarse en el marco de las disposiciones generales en materia de derechos humanos y de los convenios específicos.

15. El papel fundamental de la Carta Olímpica queda complementado por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diferentes documentos y resoluciones básicos de orientación de las Naciones Unidas. La resolución 67/17 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 2012, recuerda sus resoluciones 58/5, de 3 de noviembre de 2003, y 59/10, de 27 de octubre de 2004, su decisión de proclamar 2005 Año Internacional del Deporte y de la Educación Física, para fortalecer el deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, y sus resoluciones 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 60/9, de 3 de noviembre de 2005, 61/10, de 3 de noviembre de 2006, 62/271, de 23 de julio de 2008, 63/135, de 11 de diciembre de 2008, y 65/4, de 18 de octubre de 2010.

16. El informe del Secretario General titulado "El deporte para el desarrollo y la paz: integración de un instrumento versátil" pasa revista a los programas y las iniciativas llevados a cabo por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros asociados, utilizando el deporte como instrumento del desarrollo y la paz. La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el potencial que tiene el deporte para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), señalando que, como se declaró en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, y reafirmando que el deporte es un instrumento de la educación que puede promover la cooperación, la solidaridad, la inclusión social y la salud en los planos local, nacional e internacional, como se declaró en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los ODM. Además, muchos informes y resoluciones de las Naciones Unidas instan a promover la paz, el desarrollo, la diversidad, la tolerancia, la equidad, el respeto mutuo, la comprensión humana, el diálogo, la reconciliación, el espíritu de competitividad, la igualdad de género y a luchar contra la discriminación, el racismo, la exclusión social y la marginación. Se pide a los Estados Miembros, por ejemplo, que creen más oportunidades para las personas con discapacidad, que contribuyan a la expansión de los grandes acontecimientos deportivos, que apoyen el alto rendimiento en eventos deportivos, que logren una mayor participación de niños y jóvenes, mujeres y niñas y personas de edad en el deporte, así como que prevean la facilitación del acceso y un entorno sin obstáculos.

17. Vale la pena resumir el alcance regional del establecimiento de fundamentos jurídicos para la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico. Un buen ejemplo es la Carta del Commonwealth, de marzo de 2013, que expone brevemente las aspiraciones y los valores fundamentales del Commonwealth. Sobre la base de comunicados y declaraciones anteriores (como la Declaración de Harare de 1991), la Carta demuestra el compromiso de los países del Commonwealth respecto de un conjunto definido de creencias compartidas<sup>13</sup>.

18. El presente estudio se basa en gran medida en las observaciones de Estados y expertos independientes. Además, es esencial destacar la enorme contribución, en particular respecto de la sensibilización, de la comunidad científica que sigue aportando dinámicas evaluaciones críticas, en ocasiones polémicas y cuestionables, sobre todos los aspectos de la proliferación del deporte en la sociedad, con objeto de determinar las ventajas y las

<sup>12</sup> Informe anual de la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, de 2012, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de ese año.

<sup>13</sup> <https://www.gov.uk/government/publications/the-commonwealth-charter>.

deficiencias de la gestión del deporte y sugerir vías de mejora en interés de la promoción de los derechos humanos y, en última instancia, del bienestar general. Durante muchos años los gobiernos han mantenido una relación distante con los expertos académicos, los conocimientos académicos estaban destinados principalmente a la comunidad del deporte, a la identificación de talentos y al complejo industrial de producción de medallas<sup>14</sup>. Al parecer, el creciente número de investigaciones académicas multidisciplinarias notables sobre el deporte está cambiando esta situación, que merece especial atención pero no entra en el ámbito del presente estudio.

### C. Función que desempeñan los diferentes tipos de eventos deportivos

19. Los eventos deportivos pueden ayudar a promover una mayor conciencia y comprensión respecto de los principios de derechos humanos mediante la interacción entre diferentes personas y culturas. Es importante definir las sinergias y complementariedades entre el deporte y los derechos humanos que permitan señalar las relaciones que los vinculan a fin de promover los valores de la diversidad, la tolerancia y la equidad y combatir todas las formas de discriminación. También es importante definir los obstáculos que afronta la promoción de los derechos humanos a este respecto.

20. Los eventos deportivos y olímpicos alientan a personas de diferentes orígenes a promover determinados juegos y, en consecuencia, pueden conseguir una mayor proximidad y familiaridad entre ellas. El espíritu de promoción mutua de los deportes podría llegar a reducir los prejuicios y, como se contaría con la adhesión de muchas personas, la difusión de ese espíritu sería más amplia. Esto crearía un entorno favorable para la promoción de sus derechos.

21. Pueden establecerse las siguientes categorías de eventos deportivos: locales, nacionales, regionales, continentales, internacionales y mundiales, así como programas específicos. Esta división en categorías es funcional y depende de los compromisos y objetivos de los organizadores que deciden los requisitos concretos de cada una de ellas.

22. Debido a la celebración de numerosos eventos deportivos en diferentes regiones de un país, estas se han beneficiado de la construcción de instalaciones deportivas, hoteles o carreteras de acceso y especialmente del desarrollo de conocimientos técnicos, de la industria del turismo y de la repercusión general en la economía<sup>15</sup>. Los países anfitriones de eventos deportivos tienen que asegurar la igualdad entre los países participantes y los participantes han de tratar a los competidores en pie de igualdad<sup>16</sup>.

23. Los eventos deportivos mundiales o megaeventos, como los Juegos Olímpicos o las Copas del Mundo, atraen especial atención nacional e internacional debido a su función de promoción de los derechos humanos y a su conocido programa económico, social y cultural más amplio. La globalización y el creciente aumento de audiencia de las grandes competiciones nos permiten asumir que el deporte moderno se está convirtiendo en un promotor universal de amplios conceptos y enfoques humanitarios para todas las personas<sup>17</sup>. Desde la perspectiva de los derechos humanos, las recientes controversias sobre el equilibrio entre las oportunidades y los riesgos conexos han replanteado cuestiones fundamentales sobre las responsabilidades de los gobiernos anfitriones y los órganos rectores internacionales del deporte que establecen las condiciones para la celebración de

<sup>14</sup> J. Maguire. *Reflections on Process Sociology and Sport. "Walking the Line". Sport in the global society – Contemporary perspectives*. Oxon, 2013, pág. 2.

<sup>15</sup> Respuesta de Colombia.

<sup>16</sup> Respuesta de Qatar.

<sup>17</sup> Respuesta de la Federación de Rusia.

este tipo de eventos<sup>18</sup>. El informe de un investigador sigue exponiendo las dificultades que plantea el logro de un equilibrio adecuado entre la celebración de la humanidad y la manipulación del mercado<sup>19</sup>.

24. Los grandes eventos deportivos pueden utilizarse como catalizadores para aplicar estrategias de protección del niño y reforzar la cooperación entre diversos interesados con objeto de mitigar los posibles daños. A este respecto es necesario contar con la participación de los principales interesados, como el COI, los países anfitriones y el sector empresarial y establecer asociaciones con ellos. Es preciso incluir una evaluación de las repercusiones en los derechos humanos (en particular, los derechos del niño) en los criterios de licitación de los organizadores de grandes eventos deportivos<sup>20</sup>. Sobre esta cuestión, el "Children Win Project" de ECPAT y Terre des hommes pide la revisión de los procesos de licitación de los organizadores de grandes eventos deportivos para que incluyan en todas las etapas evaluaciones, medidas de mitigación de los riesgos y el refuerzo de los efectos positivos<sup>21</sup>.

25. Los eventos deportivos locales, nacionales y regionales podrían incluir competiciones específicas para deportes étnicos destinadas a demostrar diferentes tradiciones, prácticas y costumbre étnicas<sup>22</sup>.

26. Los interesados, y en particular los organizadores de grandes eventos deportivos, deberían utilizar y aprovechar esos eventos para promover y apoyar las iniciativas sobre el deporte para el desarrollo y la paz<sup>23</sup>.

#### **D. Valor instrumental de la educación, la formación y el fomento de la capacidad en el deporte**

27. El deporte y los valores olímpicos deberían ser el principal instrumento para difundir el ideal olímpico entre los ciudadanos y enseñarles a respetar los derechos humanos<sup>24</sup>. Si la práctica del deporte es un derecho humano, al elaborar los planes de estudio es preciso asignar la debida importancia a los programas de educación que apoyen ese derecho. Mediante esos programas será posible lograr que las personas y sus comunidades se beneficien de la promoción, el aprendizaje y la integración del espíritu de amistad, el respeto mutuo, la solidaridad y el juego limpio<sup>25</sup>.

28. La actividad física y el deporte se utilizan para desarrollar las aptitudes sociales de los niños y los jóvenes y para adquirir actitudes positivas y valores morales. Por consiguiente, es necesario promover la participación e intervención activas en todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, utilizando el deporte como incentivo para adquirir conocimientos sobre ellos en los procesos de aprendizaje de niños y jóvenes y ayudando a asegurar que la enseñanza sea duradera gracias a su popularidad<sup>26</sup>.

<sup>18</sup> *Striving for Excellence: Mega-Sporting Events and Human Rights*. Institute for Human Rights and Business, octubre de 2013, Londres.

<sup>19</sup> J. Maguire. *Olympic Legacies in the IOC's "Celebrate Humanity" campaign: Ancient or Modern?* J. A. Mangan. *Prologue: Guarantees of Global Goodwill: Post-Olympic Legacies – Too Many Limping White Elephants?* En *Olympic Legacies: Intended and Unintended*. Londres, 2010.

<sup>20</sup> Respuesta de la Sra. Najat Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

<sup>21</sup> Respuesta de ECPAT y de Terre des hommes.

<sup>22</sup> Respuesta de la Federación de Rusia.

<sup>23</sup> Resolución 67/17 de la Asamblea General.

<sup>24</sup> Respuesta de Francia.

<sup>25</sup> Respuesta de Children 1<sup>st</sup>.

<sup>26</sup> Respuesta de España.

29. El deporte es algo más que una actividad aislada. Puede considerarse como un puente de integración entre la educación, la cultura, la música y el baile para reforzar los valores olímpicos<sup>27</sup>. El objetivo de la actividad física debería ser que los niños conocieran su cultura y aprendieran a tener más respeto por la diversidad, la tolerancia, las reglas del juego y los códigos de comportamiento. Es significativo que en Chipre se organicen eventos deportivos para reunir a niños grecochipriotas y turcochipriotas<sup>28</sup>.

30. En la enseñanza primaria los deportes tienen una profunda repercusión en los niños, en el desarrollo de sus aptitudes y en la promoción de la igualdad de género<sup>29</sup>.

31. La promoción de una cultura de paz encaminada a prevenir el vandalismo y la violencia durante los eventos deportivos, en particular en los estadios de fútbol, requiere la participación continua y activa de todos los interesados. Una referencia importante es la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO cuyo propósito es luchar contra esas violaciones de los derechos humanos<sup>30</sup>.

## **E. El deporte como instrumento para el fomento de la sociedad civil**

32. El deporte no necesita un idioma; solo requiere la capacidad humana, independientemente de las diferentes nacionalidades, religiones y opiniones. Puede ser la piedra angular que aúne Estados y sociedad humana<sup>31</sup>. El deporte debería concebirse como un instrumento para el diálogo, la fraternidad y el respeto. Con frecuencia ha sido la única forma de encontrar la vía del diálogo entre comunidades divididas. El deporte es capaz de crear sinergias entre los sectores público y privado en zonas vulnerables de todo el mundo de manera concreta y eficaz y puede lograr la participación de empresas internacionales haciendo que sean conscientes de su responsabilidad social y local<sup>32</sup>.

33. Determinadas asociaciones entre la sociedad civil, empresas privadas, organizaciones internacionales e instituciones nacionales para la promoción del deporte, en particular las centradas en los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, merecen reconocimiento.

## **F. El deporte y la lucha contra todas las formas de discriminación y racismo**

34. Uno de los rasgos distintivos de la Carta Olímpica es la oposición a todas las formas de discriminación.

35. En el deporte está prohibido todo tipo de discriminación, como la fundada en la raza, el color, el género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento y cualquier otra condición. Además, la migración ilegal y la crisis financiera generan ideas racistas en la sociedad que, por consiguiente, pueden transmitirse al deporte.

36. El ideal olímpico prevé lograr una sociedad sin ningún tipo de discriminación. Trata de generar una comprensión, cooperación y amistad sinceras entre las personas y de sentar

<sup>27</sup> Respuesta de Colombia.

<sup>28</sup> Respuesta de Chipre.

<sup>29</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>30</sup> Respuesta del Perú.

<sup>31</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>32</sup> Respuesta de España.

un ejemplo único y brillante: ganar trofeos en una competición equitativa y en pie de igualdad<sup>33</sup>.

37. La mejor manera de luchar contra todas las formas de discriminación es la educación, especialmente para la generación de jóvenes que puede habituarse a respetar los derechos humanos a través de los principios olímpicos de la amistad y el respeto a la excelencia<sup>34</sup>. Aunque el respeto de los valores del movimiento olímpico podría dar lugar a la superación de todas las formas de discriminación<sup>35</sup>, se sigue manteniendo un debate académico internacional sobre los beneficios reales de la promoción de esos valores. Los expertos que mantienen opiniones críticas alegan que "los atletas que son captados como modelos de conducta por el sector de la industria olímpica favorable a la 'divulgación educativa' se exponen a afianzar el sexismo, el racismo y otras prácticas discriminatorias que tal vez tenían la esperanza de cuestionar"<sup>36</sup>.

38. El deporte permite luchar contra las barreras sociales, promover la comunicación sobre la discriminación por motivos de género y contribuir a un mayor acercamiento entre hombres y mujeres para mejorar la cohesión social<sup>37</sup>.

39. La adopción de determinados protocolos ha contribuido a combatir la discriminación, por ejemplo, la práctica de que los jugadores se den la mano, las pancartas contra la discriminación en los estadios deportivos, las conferencias internacionales sobre el deporte y las leyes que imponen sanciones a todas las formas de discriminación<sup>38</sup>.

## **G. Asociaciones entre las empresas y los sectores público y privado en relación con los derechos humanos y el deporte**

40. Las cuestiones relativas al trabajo, el empleo y la salud y seguridad en la gestión de actividades deportivas requieren el cumplimiento de las normas de trabajo, expresadas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por los proveedores (entre ellos, patrocinadores que suministren bienes o servicios), así como, de ser pertinente, otras iniciativas locales. Los Convenios de la OIT establecen un régimen básico de protección social, o "piso social", en el contexto del empleo y prevén la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, así como la abolición efectiva del trabajo infantil. La rendición de cuentas y la transparencia, y los mecanismos de denuncia, garantizan la inadmisibilidad de las violaciones de los derechos humanos de los titulares de licencias deportivas, en particular el trabajo infantil o los horarios de trabajo excesivos, así como de las violaciones de las leyes de salud y seguridad en las cadenas de suministro<sup>39</sup>. Algunos investigadores piden que la responsabilidad social sea uno de los pilares del movimiento olímpico y alegan que si en el futuro los Juegos Olímpicos y el movimiento olímpico en general desean reivindicar un auténtico legado, esto debe demostrarse mediante el fomento de una vivienda asequible, los derechos de los inquilinos, la libertad de asociación, la libertad de los medios de comunicación, el uso sin restricciones

<sup>33</sup> Respuesta de China.

<sup>34</sup> Respuesta de Grecia.

<sup>35</sup> Respuesta de Mauritania.

<sup>36</sup> Helen Jefferson Lenskyj, *Olympic Industry Resistance: Challenging Olympic Power and Propaganda*. SUNY Series on Sport, Culture and Social Relations. Albany: Universidad Estatal de Nueva York, 2008, pág. 77.

<sup>37</sup> Respuesta de Cote d'Ivoire.

<sup>38</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>39</sup> "Striving for Excellence: Mega-Sporting Events and Human Rights". Institute for Human Rights and Business. Octubre de 2013, Londres.

de los espacios públicos y la protección de los niños y los jóvenes contra la propaganda olímpica<sup>40</sup>.

41. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos pueden contribuir a la promoción de esos derechos durante la gestión de eventos deportivos, pero no pueden evitar las repercusiones negativas en los derechos humanos. No obstante, si se aplican desde el inicio de los megaeventos deportivos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas pueden reafirmar el deber de los Estados de proteger a las personas contra las violaciones de sus derechos por entidades no estatales. Además pueden ofrecer un proceso para mitigar y gestionar efectivamente los riesgos en materia de derechos humanos relacionados con las empresas<sup>41</sup>. A este respecto, podría ser necesario establecer firmes asociaciones y patrocinios sin fines de lucro que permitan obtener ingresos adicionales para apoyar las actividades deportivas en escuelas y universidades.

## H. Incorporación del deporte en las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz

42. A menudo se señala el potencial del deporte como instrumento para superar las crisis humanitarias y las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a crear un mundo mejor<sup>42</sup>. El principal desafío de un país donde hay disturbios o conflictos internos es entablar un diálogo o firmar un acuerdo de paz con las partes que intervienen en el conflicto armado. Como el deporte promueve el acercamiento y ayuda a reducir la intensidad de la violencia, los programas recreativos y los encuentros deportivos se han convertido en una tregua tácita en algunas regiones donde existen conflictos armados. Se han iniciado varios programas para prestar asistencia a las víctimas de los conflictos y a los niños y jóvenes afectados. Los programas para la coexistencia y la paz completan esta labor mediante cursos de formación sobre actividades recreativas y sobre deporte con objeto de reforzar las relaciones de coexistencia entre los niños y los jóvenes, así como de prevenir y mitigar también las consecuencias de la violencia<sup>43</sup>.

43. El deporte puede promover la paz mediante la participación de atletas de países enemigos en las competiciones<sup>44</sup>. El hecho de que nacionales de países beligerantes o que están en conflicto puedan encontrarse con otros en un entorno de paz y tranquilidad es muy positivo y ayuda a romper tabúes que han sido la causa de muchos conflictos<sup>45</sup>. En el actual proceso de paz y de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los deportes desempeñan una función importante que está directamente relacionada con la reducción de la pobreza, la inclusión y la igualdad de oportunidades. En este proceso, los medios de comunicación pueden ser un elemento fundamental para conseguir el objetivo común de alcanzar la paz<sup>46</sup>. La práctica del deporte y su excepcional poder de atracción han permitido reunir a personas que viven en zonas de alto riesgo, o zonas rivales, en diversas actividades deportivas a través de varios programas. Esto ha promovido la socialización sin

<sup>40</sup> Helen Jefferson Lenskyj, *Olympic Industry Resistance: Challenging Olympic Power and Propaganda. SUNY Series on Sport, Culture and Social Relations*. Albany: Universidad Estatal de Nueva York, 2008, págs. 149 a 152.

<sup>41</sup> Respuesta de ECPAT y Terre des hommes.

<sup>42</sup> Respuesta de España.

<sup>43</sup> Respuesta de Colombia.

<sup>44</sup> Respuesta de Mauritania.

<sup>45</sup> Respuesta de Ignasi Grau.

<sup>46</sup> Respuesta de Colombia.

enfrentamientos violentos y ha contribuido a la aceptación y la tolerancia favoreciendo la cohesión social<sup>47</sup>.

44. En las sociedades que se hallan en una situación posterior a un conflicto, la práctica del deporte y los valores del movimiento olímpico pueden ofrecer un modelo de vida alternativo y una vía para la energía de la juventud, así como la formación que requiere la vida cotidiana mediante el establecimiento de normas, el respeto al oponente y la tolerancia ante la diferencia. En las sociedades que no han sufrido conflictos, el primer paso es tolerar las características específicas de los demás, respetar sus derechos humanos y defenderlos de ser necesario. El siguiente paso es mejorar el intercambio entre culturas para enseñar a la generación joven a eliminar las causas de conflicto, como la discriminación sexual y la marginación de grupos sociales por motivos culturales. El deporte puede ayudar a educar a las personas en esos valores, especialmente a la juventud<sup>48</sup>. El deporte también ayuda a erradicar la extrema pobreza y el hambre, promueve la igualdad de género, reduce la mortalidad infantil, mejora la salud materna y promueve una alianza mundial para el desarrollo<sup>49</sup>.

45. Los deportes desempeñan un papel importante en la promoción de las relaciones internacionales entre los pueblos y abren el ámbito de la competición entre la actividad deportiva amateur y profesional. El intercambio de visitas al margen de los conflictos políticos redundan en la expresión de afecto y la cooperación y, en consecuencia, ayuda a los políticos a resolver muchos problemas. Además, los atletas se consideran embajadores de la paz, la cooperación y la amistad entre los pueblos mediante su participación en eventos locales e internacionales<sup>50</sup>.

46. Los deportes también pueden promover la causa de la paz al cerrar brechas económicas, sociales y culturales y crear un sentido de identidad compartida. Es importante que los Estados cooperen con el COI y el Comité Paralímpico Internacional en sus esfuerzos por utilizar el deporte como instrumento para promover la paz, el diálogo y la reconciliación en zonas de conflicto durante el período en que se celebren los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y posteriormente<sup>51</sup>.

## I. Los medios de comunicación, el deporte y los derechos humanos

47. Los medios de comunicación son una de las principales partes interesadas y desempeñan un papel esencial en la promoción de los derechos humanos en lo que respecta a la difusión de información. Debido a su capacidad para influir en la opinión pública pueden explicar cómo fomenta el deporte el respeto por los derechos humanos y promover la cohesión social y la aceptación de la diversidad<sup>52</sup>. Los medios de comunicación utilizan instrumentos de comunicación de masas durante los comentarios de los partidos de fútbol y otros encuentros deportivos y pueden difundir fácilmente mensajes de promoción de los derechos humanos en el transcurso de esos eventos<sup>53</sup>. Además, los medios de comunicación podrían desempeñar un papel fundamental tanto para alentar como para desalentar la promoción de los derechos humanos en el deporte. La información subjetiva tiene consecuencias negativas, mientras que la información objetiva aumenta el respeto por los derechos humanos y, por consiguiente, contribuye a su promoción. Los medios de

<sup>47</sup> Respuesta de Guatemala.

<sup>48</sup> Respuesta de Grecia.

<sup>49</sup> Respuesta de Religious Freedom Youth Network (RFYN), India.

<sup>50</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>51</sup> Resolución 66/5 de la Asamblea General.

<sup>52</sup> Respuesta de Chipre.

<sup>53</sup> Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi.

comunicación desempeñan una función importante al demostrar los evidentes beneficios del deporte, no solo en el ámbito de la salud sino también respecto de la cohesión social<sup>54</sup>. La cooperación entre el público y la función de los medios de comunicación en el fomento de los derechos humanos es muy estrecha. Los medios de comunicación exponen de forma imparcial todas las violaciones de los derechos de los atletas y también difunden programas educativos<sup>55</sup>. Los medios de comunicación como agentes con influencia divulgan la responsabilidad social mediante el deporte y promueven movilizaciones sociales masivas respecto de esta práctica. Se argumenta que, por consiguiente, debería haber más canales de televisión y periódicos nacionales que cubrieran eventos deportivos. De este modo podrían poner de relieve los requisitos de una cultura de paz, como el juego limpio, la cooperación y el respeto del oponente<sup>56</sup>. Los medios de comunicación pueden reforzar los derechos humanos mediante la difusión de todos los niveles del deporte, moderando la obsesión y destacando los deportes minoritarios, los deportes femeninos y los deportes en los que participan personas con discapacidad<sup>57</sup>.

48. La divulgación de conocimientos sobre la buena salud física, la retransmisión de eventos deportivos y la información sobre personajes públicos del mundo del deporte alientan a los espectadores a valorar los encuentros de alto nivel y el espíritu deportivo. Por consiguiente, la difusión de conocimientos sobre los deportes y los Juegos Olímpicos mejora la cooperación, la comprensión de la amistad y el espíritu emprendedor. Es importante trabajar para mejorar la amistad y la comunicación entre atletas y entrenadores de diferentes países o regiones. La puesta en marcha de campañas publicitarias para promover los derechos humanos, en ocasiones con el apoyo de destacados deportistas, tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad, mejorar la accesibilidad y alentar una mayor inclusión de los grupos desfavorecidos<sup>58</sup>. Algunos programas consiguen este objetivo invitando a aficionados y juristas que condenan casos de discriminación racial o intolerancia, ya sea de atletas, jueces o público, para fomentar la sensibilidad en relación con los derechos humanos entre el público en general<sup>59</sup>.

49. Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la promoción y popularización del deporte así como en el establecimiento de las necesidades de la población en cuanto a la práctica cotidiana del deporte y a una vida saludable. Los medios de comunicación han hecho posible la globalización de los deportes. Actúan como un amplificador de las medidas y las políticas que se adoptan en el deporte, positivas y negativas y por ello se han convertido en un instrumento poderoso para actuar tanto a favor como en contra de la promoción de los derechos humanos en ese ámbito<sup>60</sup>. Los medios de comunicación alientan a los gobiernos a imponer una mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector del deporte. Los medios de comunicación también exponen las violaciones de los derechos humanos, ofrecen un foro para que se puedan expresar las diferentes opiniones, brindan una oportunidad importante para la promoción de la paz mediante el deporte y el olimpismo y desempeñan una función vital en la creación de una sociedad más acogedora y un mundo más pacífico<sup>61</sup>.

50. Los medios de comunicación han logrado que el deporte sea atractivo para las empresas y, en consecuencia, lo han convertido en una enorme industria y han ayudado a establecer nuevas tendencias en los grandes eventos deportivos. Los medios de

<sup>54</sup> Respuesta de la Argentina.

<sup>55</sup> Respuesta de Azerbaiyán.

<sup>56</sup> Respuesta de Guatemala.

<sup>57</sup> Respuesta de Children 1<sup>st</sup>.

<sup>58</sup> Respuesta de RAMH – Recovery across Mental Health.

<sup>59</sup> Respuesta de la Arabia Saudita.

<sup>60</sup> Respuesta de España.

<sup>61</sup> Respuesta de RFYN – Religious Freedom Youth Network, India.

comunicación modernos promueven a deportistas sobresalientes, aportan fondos y alcanzan objetivos humanitarios y educativos, así como otros objetivos de apoyo.

51. La información engañosa y falsa puede tener efectos negativos en la promoción de los derechos humanos en el deporte. En determinados países suele circular información incorrecta que los deportistas y los aficionados tal vez consideren correcta. Esto podría dar lugar a actos de violencia y violar los derechos de los adversarios deportivos. Debería educarse al público sobre la prevención de la difusión de información falsa sin conocer las consecuencias.

52. Los comentarios racistas y la difamación que se generalizan durante los encuentros deportivos, y en ocasiones durante los Juegos Olímpicos, pueden ser deliberados o involuntarios, debido a un momento de enojo, y pueden contribuir a menoscabar los derechos de otros durante los Juegos. A fin de evitar esas crisis negativas es importante adoptar y aplicar medidas disciplinarias estrictas y efectivas para preservar los derechos de los atletas y promover los derechos humanos en el deporte. No es suficiente que las víctimas recurran solo a procedimientos jurídicos, que son demasiado prolongados para que puedan hacer valer sus derechos y obtener una indemnización.

53. Las organizaciones no gubernamentales, como ECPAT y Terre des hommes, trabajan con medios de comunicación tradicionales y digitales en iniciativas de sensibilización como la campaña "Don't Look Away" y el proyecto "Children Win", que ponen de relieve los efectos positivos y negativos de los grandes eventos deportivos en los niños<sup>62</sup>.

## **J. El deporte y el desarrollo, en particular en la agenda para el desarrollo después de 2015**

54. La capacidad del deporte de promover la confianza personal y el optimismo colectivo lo convierten en un instrumento idóneo para el desarrollo. Todos los deportes se basan en el respeto de las normas así como en el respeto y la aceptación de quienes las formulan y las aplican. El objetivo del olimpismo de lograr el desarrollo armonioso de la humanidad repercute en todos los niveles, desde los juegos de los niños en la calle hasta los niveles más elevados del deporte de alto rendimiento<sup>63</sup>. El deporte puede promover el desarrollo sostenible si va acompañado por una toma de conciencia respecto de las cuestiones económicas y ambientales que se plantean en los eventos deportivos internacionales y de las medidas necesarias para abordarlas<sup>64</sup>.

55. Los Juegos Olímpicos pueden impulsar el desarrollo económico. El hecho de ser anfitrión de los Juegos Olímpicos puede generar considerables beneficios económicos indirectos<sup>65</sup>. El deporte promueve el desarrollo en un país de diversas maneras. Por ejemplo, la construcción de instalaciones públicas urbanas y rurales para el deporte y el ejercicio físico destinadas a varias disciplinas en diferentes regiones<sup>66</sup>. El deporte tiene características excepcionales que pueden contribuir al proceso de desarrollo: su capacidad como plataforma de comunicación, su eficacia para conectar a las personas y su popularidad le convierten en un instrumento que cabe utilizarse para mantener normas elevadas<sup>67</sup>. Las estrategias de desarrollo pueden utilizarse para promover los recursos

<sup>62</sup> Respuesta de ECPAT y Terre des hommes.

<sup>63</sup> Respuesta de Children 1<sup>st</sup>.

<sup>64</sup> Respuesta de Francia.

<sup>65</sup> Response of China.

<sup>66</sup> Respuestas de la Argentina y China.

<sup>67</sup> Respuesta de Australia.

humanos de un país como principal activo y capital<sup>68</sup>. El objetivo de los primeros Juegos Europeos, que acogerá Azerbaiyán en 2015, será construir nuevas infraestructuras deportivas, crear nuevos puestos de trabajo y facilitar visados, transportes y otros servicios al más alto nivel<sup>69</sup>. Guatemala espera acoger los Juegos de América Central y el Caribe en 2018, que requerirán una inversión estimada en infraestructura y organización de 450 millones de quetzales<sup>70</sup>. Tras la aprobación por el COI de la Agenda 21 del Movimiento Olímpico (para el siglo XXI) los Juegos Olímpicos de Londres y de Sochi se gestionaron sobre la base del desarrollo sostenible<sup>71</sup>.

56. El deporte tiene potencial de creación de empleo y, en consecuencia, aumenta la base de ingresos de un país. Los fondos recaudados mediante los impuestos pueden utilizarse para diferentes proyectos de desarrollo, como la construcción de carreteras, puentes u hospitales o la instalación de bombas de agua. El deporte también puede ofrecer un mecanismo a través del cual es posible potenciar el talento de los jóvenes con objeto de generar ingresos personales y para la comunidad. Además, el deporte puede ofrecer una estructura para ocupar a los jóvenes y lograr su participación y, por consiguiente, mantenerlos alejados de la ociosidad y el vagabundo<sup>72</sup>. Los programas de desarrollo que utilizan el deporte pueden facilitar la transferencia de los conocimientos adquiridos sobre el terreno, en particular los necesarios para la vida cotidiana y la empleabilidad. El deporte es asimismo un catalizador del desarrollo en virtud del cual todos los elementos de la economía del sector están interconectados y permiten de forma simultánea contribuir a la promoción del desarrollo y recibir sus beneficios, en particular a nivel local como resultado de las economías de escala<sup>73</sup>.

57. Uno de los factores más importantes de la promoción del desarrollo de un país por diferentes medios es que propicie un cambio social. La organización de eventos deportivos nacionales y la práctica de diversas disciplinas transmiten mensajes educativos que pueden crear conciencia respecto de cuestiones sociales como el VIH/SIDA y la discriminación racial o por motivos de género, ya que estos eventos y la propia práctica del deporte suelen atraer a personas que habitualmente no responden a las políticas de inclusión vigentes. Por consiguiente, los métodos institucionales permiten llegar a un público más amplio y diverso. El deporte también puede utilizarse como instrumento eficaz, entre otras cosas, para fomentar la asistencia a la escuela, mejorar la salud, crear empleo, apoyar la economía, promover la igualdad de género y crear conciencia ambiental<sup>74</sup>.

58. Los proyectos orientados a la preparación para la vida cotidiana y la enseñanza de valores que fomenten comportamientos constructivos y el respeto de los derechos humanos revisten una importancia esencial. En el marco del programa "Deportes para la esperanza", mediante el establecimiento de centros olímpicos para el desarrollo de la juventud en los países en desarrollo, especialmente en Zambia y Haití, el COI tiene el propósito de brindar a los jóvenes y las comunidades oportunidades positivas en relación con el deporte y el estilo de vida, ofrecer instalaciones de entrenamiento modernas y profesionales a los atletas de toda la región y difundir los valores olímpicos de la excelencia, la amistad y el respeto<sup>75</sup>.

59. Los proyectos del COI se integran en proyectos de desarrollo y se ejecutan conjuntamente con asociados especializados pertinentes; las actividades deportivas

<sup>68</sup> Respuesta de Bahrein.

<sup>69</sup> Respuesta de Azerbaiyán.

<sup>70</sup> Respuesta de Guatemala.

<sup>71</sup> Respuesta de la Federación de Rusia.

<sup>72</sup> Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi.

<sup>73</sup> Respuesta de Chile.

<sup>74</sup> Respuesta del Perú.

<sup>75</sup> Respuesta del Comité Olímpico Internacional.

adaptadas y el deporte en general pueden ser instrumentos efectivos para el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

60. La promoción de políticas para formar a profesores y entrenadores cualificados y para garantizar instalaciones deportivas adecuadas y con libre acceso son factores fundamentales que fomentan el desarrollo<sup>76</sup>.

## **K. Mejores prácticas, experiencias nacionales y modelos**

61. Todas las personas tienen fácil acceso a oportunidades para jugar, de forma competitiva o como esparcimiento, ya sea en un marco educativo, comunitario o comercial. Cada vez se reconoce de forma más generalizada que el deporte es un instrumento para la inclusión y la cohesión. Sus beneficios, en cuanto a la igualdad y la integración social, de desarrollo de la autoestima y la resiliencia, así como su poder más bien para unir que para dividir están ganando cada vez más credibilidad política y apolítica. Sus contribuciones al bienestar físico y mental de las personas, las comunidades y los países son múltiples y no deben ignorarse o subestimarse, como ha sucedido recientemente.

62. Las mejores prácticas tienen su origen en la acción de cabildeo y persuasión del mundo del deporte sobre los políticos para que estos coordinen la aportación de los servicios sanitarios, educativos y sociales con el fin de hacer frente al insuficiente interés por el deporte que ha perjudicado a este durante tanto tiempo. El aumento del interés colectivo en el bienestar del niño ofrece una base firme para difundir y aprovechar al máximo el deporte a fin de convertir a unos niños cada vez más activos en adultos que realicen actividad física durante toda su vida con todos los beneficios sociales que ello representará<sup>77</sup>.

63. Un ejemplo de la promoción de la inclusión social y del concepto de juego limpio y respeto de los oponentes, especialmente entre los niños y adolescentes, es el programa "Supérate" en Colombia, que ayuda a conseguir una educación completa y a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes de entre 7 y 17 años, escolarizados y no escolarizados. El programa está respaldado por un conjunto de incentivos para estudiantes y deportistas, profesores y entrenadores e instituciones educativas, municipios y departamentos<sup>78</sup>.

64. El Gobierno de Grecia se propone utilizar el deporte como instrumento para inculcar los valores olímpicos en los jóvenes a fin de ayudarles a crear progresivamente una cultura de paz. De este modo los valores olímpicos se vinculan al respeto de los derechos humanos. El Ministerio de Educación también apoya la elaboración de programas educativos innovadores que permitan llegar a los jóvenes y educarlos sobre la forma de defender el ideal olímpico y el respeto de los derechos humanos en su vida cotidiana. El programa educativo "Imagine Peace", que se aplicó en los cursos escolares 2011/12 y 2012/13, tenía por objeto enseñar a los niños los valores olímpicos, que incluyen los derechos humanos. El propósito del programa educativo "Respecting Diversity", iniciado en el presente curso escolar, es educar a los estudiantes, mediante la historia y los ideales de la tregua olímpica, sobre la forma de respetar la diversidad y de abordar esas cuestiones cuando se les planteen a través de la labor de atletas olímpicos, que comparten con los estudiantes sus experiencias en la participación en los Juegos Olímpicos. El Centro Internacional de la Tregua Olímpica organiza el campamento de jóvenes "Imagine Peace" en la antigua Olimpia, donde se reúnen participantes de todo el mundo durante una semana para aprender los principios e

---

<sup>76</sup> Respuesta del Perú.

<sup>77</sup> Respuesta de Children 1<sup>st</sup>.

<sup>78</sup> Respuesta de Colombia.

ideales del olimpismo. Por último el Gobierno de Grecia ha apoyado un proyecto conjunto entre UNICEF Hellas y el Centro Internacional de la Tregua Olímpica que promueve los valores de la paz, la tolerancia y la solidaridad<sup>79</sup>.

65. En Guatemala, el Programa 90-0 (90 minutos sin violencia) se centra en la promoción de una cultura de paz y tiene por objeto prevenir el vandalismo y la violencia durante los encuentros deportivos en los estadios de fútbol, ya que es el deporte más popular en el país. Cuenta con el apoyo de la Asociación de Futbolistas de Guatemala y la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. El Programa Viernes de la prevención 24-0 (24 horas sin muertes violentas) fue iniciado en enero de 2014 por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobernación a través del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Abarca 3.791 centros de enseñanza y su objetivo es la coordinación de proyectos del ámbito del deporte y el arte con miras a promover un entorno de coexistencia pacífica en el marco de los derechos humanos. Otro de sus objetivos es que los estudiantes de instituciones públicas aprendan comportamientos para luchar contra la violencia en el hogar, en las escuelas y en sus comunidades.

66. Debido a la repercusión del deporte en la sociedad, en Guatemala también se utiliza como instrumento para la movilización social en apoyo de diversas causas (por ejemplo, el cáncer, el autismo, la paz y la no violencia, el VIH/SIDA o las personas con discapacidad) a través de diferentes actividades. Mediante esos programas el deporte ofrece una alternativa a las actividades perjudiciales o de alto riesgo<sup>80</sup>.

67. En China, el Plan Nacional de Salud, adoptado en 1995, integra efectivamente el deporte y los eventos deportivos en las políticas nacionales de desarrollo y de enseñanza. El Plan enumera metas y objetivos como, por ejemplo, la construcción de 1.200.000 campos de deportes en todo el país, lo que aumentaría a 1,5 m<sup>2</sup> la proporción *per capita* al respecto. El Plan estipula que todos los niños deben realizar ejercicio físico al menos una hora al día mientras estén en la escuela. China cuenta con 250 millones de estudiantes escolarizados, por lo que los beneficios del Plan son evidentes. El Plan contiene políticas destinadas a grupos vulnerables como las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las minorías nacionales. El Plan también pide el fomento de las investigaciones sobre el deporte para las personas con discapacidad así como su desarrollo, y la organización de actividades culturales, físicas y recreativas específicas para niños, con acceso libre a las instalaciones deportivas<sup>81</sup>.

68. La Federación de Rusia promueve el establecimiento y el desarrollo de sistemas nacionales e internacionales de educación olímpica y presenta su modelo como mejor práctica, con 20 años de experiencia satisfactoria entre interesados gubernamentales y no gubernamentales<sup>82</sup>.

69. En Francia, el Ministerio de Deportes aplica una política para prevenir y combatir los comportamientos que no respetan los derechos humanos y los valores del deporte. El objetivo del Ministerio es sensibilizar a los atletas en relación con los valores del ideal olímpico para prevenir comportamientos que puedan constituir una violación de los derechos humanos. Su objetivo también es promover el deporte como un espacio privilegiado con valores compartidos, como el respeto por la tolerancia, la solidaridad y el juego limpio. A este respecto ha puesto en marcha tres programas interministeriales:

a) El Programa Nacional 2012-2014 contra el Racismo y el Antisemitismo, organizado por el Comité Interministerial contra el Racismo y el Antisemitismo (CILRA);

<sup>79</sup> Respuesta de Grecia.

<sup>80</sup> Respuesta de Guatemala.

<sup>81</sup> Respuesta de China.

<sup>82</sup> Respuesta de la Federación de Rusia.

- b) El Programa Gubernamental 2014-2016 contra la Violencia Sexual y la Discriminación;
- c) El cuarto Programa Interministerial para Combatir la Violencia contra la Mujer.

70. Como los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante en la transmisión del ideal olímpico sobre los derechos humanos, se llevaron a cabo importantes actividades de sensibilización acerca de la inclusión de la mujer que se iniciaron con un programa del Consejo Superior de Medios Audiovisuales (CSA), que ocupa un puesto en el Consejo Nacional del Deporte. El Ministerio de Deportes otorga subvenciones a proyectos financieros destinados a aumentar el tiempo de emisión de deportes menos populares con objeto de alentar la universalización del deporte. A fin de fomentar el respeto de los derechos humanos, uno de los objetivos del Gobierno de Francia es lograr que todas las federaciones elaboren un estatuto que haga efectivos los principios de la carta de ética y conducta del Comité Olímpico Nacional<sup>83</sup>.

71. En Chipre existen programas deportivos especiales destinados a fortalecer las relaciones entre las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas y a facilitar la comunicación<sup>84</sup>.

72. Las campañas de sensibilización a largo plazo son importantes para lograr la participación sostenible de los organizadores de grandes eventos deportivos, antes, durante y después de esos eventos. ECPAT, Terre des hommes y Oak Foundation han llevado a cabo importantes iniciativas y campañas en los medios de comunicación para luchar contra la explotación sexual de los niños en grandes eventos deportivos. En el marco de la campaña "Don't Look Away", organizada por ECPAT, se realizan actividades de sensibilización en los países anfitriones de grandes eventos deportivos, como la Copa del Mundo de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) celebrada en el Brasil en 2014. Y, lo que es más importante, esa campaña también aborda el aspecto de la demanda. La Unión Europea y el Gobierno del Brasil han participado en la campaña, reconociendo así los graves problemas que plantean los grandes eventos deportivos en relación con la explotación sexual de los niños<sup>85</sup>.

73. Además, los países que han sido recientemente anfitriones de grandes eventos deportivos, como el Brasil, Polonia y Sudáfrica, han desplegado esfuerzos para minimizar los riesgos que corren los niños de ser víctimas de la explotación sexual. Entre esos esfuerzos cabe citar: la promulgación de legislación específica, la vigilancia de los turistas y las zonas deportivas, la puesta en marcha de campañas de sensibilización, la creación de servicios telefónicos de emergencia en todo el país y el desarrollo de aplicaciones para teléfonos inteligentes, la cooperación regional y el establecimiento de programas de formación para los organismos encargados de hacer cumplir la ley<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> Respuesta de Francia.

<sup>84</sup> Respuesta de Chipre.

<sup>85</sup> Respuesta de la Sra. Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

<sup>86</sup> Respuesta de la Sra. Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

**L. Desafíos: estudiar las complejidades de la utilización del deporte para promover los derechos humanos, prevenir las violaciones de esos derechos y las prácticas perjudiciales relacionadas con el deporte**

74. Como cualquier otra actividad social, el deporte también puede tener consecuencias negativas<sup>87</sup>. Los desafíos que hay que afrontar son comunes en todo el mundo, con pequeñas diferencias relacionadas con la cultura. El principal desafío es sensibilizar a todos los actores del sector del deporte sobre el hecho de que son instrumentos para la promoción de los valores deportivos<sup>88</sup>. La principal cuestión es determinar cómo podemos crear una cultura en la que las personas acepten el ideal olímpico y lo conviertan en su forma de vida. Una cultura de este tipo, una cultura de paz, solo puede generarse mediante la educación<sup>89</sup>.

75. Los conflictos culturales, políticos o militares y el escaso desarrollo económico son desafíos importantes. En muchos países, debido al escaso desarrollo económico o a un aumento repentino de las actividades deportivas, no todos los interesados tienen acceso a instalaciones deportivas bien equipadas, lo que repercute en el número de personas que pueden practicar deportes. Por consiguiente, ese número todavía debe de aumentar. Además, debido al desequilibrio de las estructuras de desarrollo y la existencia de normas y reglamentos deficientes, la disparidad de ingresos así como los conflictos sociales han limitado la participación en el deporte<sup>90</sup>. Por otra parte, las diferentes perspectivas y opiniones de las personas pueden causar desacuerdos, y resulta difícil llegar a todos los segmentos del país<sup>91</sup>. Debería prestarse especial atención a las cuestiones religiosas y culturales, ya que algunos países impiden la práctica de determinados deportes; a las cuestiones de género, ya que las posibilidades de participar que tienen las mujeres son escasas o nulas; y a las cuestiones económicas, ya que en algunos países los deportes de calidad no son accesibles para amplios sectores de la población<sup>92</sup>.

76. Todos los desafíos que se afrontan al promover el respeto de los derechos humanos indican claramente la existencia de una crisis en el sistema de valores. Entre ellos, se han señalado desafíos fundamentales en la politización de los deportes y en la afirmación de que algunos valores occidentales son universales<sup>93</sup>. Numerosos incidentes indican la amplitud de los desafíos que afronta la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico (el boicot deportivo de Sudáfrica durante la era del *apartheid*; determinadas actitudes hacia el atleta Jesse Owens en los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936; o la masacre de Múnich en 1972, en la que miembros del equipo olímpico de Israel fueron secuestrados y asesinados por el grupo palestino Septiembre Negro). Es preciso formular estrategias para que la función simbólica del deporte dé lugar a la promoción de los derechos humanos. También hay que afrontar desafíos relacionados con la lucha contra la corrupción, la discriminación a todos los niveles, las normas y los reglamentos injustos, así como con la promoción de valores, debido a la jerarquía que se asigna a los países occidentales<sup>94</sup>. Es natural que algunos observadores pongan de relieve: una falta de sensibilización y un bajo nivel de educación social; la inestabilidad política o financiera; estrategias extremas de defensa nacional que pueden causar discriminación, y

<sup>87</sup> A/HRC/20/11.

<sup>88</sup> Respuesta de Francia.

<sup>89</sup> Respuesta de Grecia.

<sup>90</sup> Respuesta de China.

<sup>91</sup> Respuesta de Bahrein.

<sup>92</sup> Respuesta de Anderson da Silva Souza, Profesor de Educación Física, Gobierno del estado de Rio de Janeiro (Brasil).

<sup>93</sup> Respuesta de Ignasi Grau.

<sup>94</sup> Respuesta de Religious Freedom Youth Network (RFYN), India.

costumbres y tradiciones que impiden la participación o simplemente perturban las emociones de las mujeres o de personas de determinados grupos de edad, razas u orígenes<sup>95</sup>.

77. En el deporte también existen riesgos, como la trata de niños en los países en desarrollo; los jóvenes que abandonan prematuramente la escuela; el dopaje; la usurpación de identidad durante las selecciones en el caso de algunos jóvenes que ya han rebasado la edad estipulada; la escasez de políticas para promover la participación de la mujer en el deporte, que todavía se enfrenta a dificultades para acceder a las competiciones, y la falta de infraestructuras en los países en desarrollo<sup>96</sup>.

78. Los medios de comunicación han ejercido una influencia considerable en la sociedad. En el ámbito de la igualdad de derechos para la mujer, los medios de comunicación han tendido a destacar la participación de los hombres en el deporte y, en consecuencia, han hecho caso omiso del derecho de la mujer a practicar deporte y a realizar actividades físicas recreativas. Además, la difusión y promoción de los deportes y las actividades físicas con un enfoque de igualdad entre los géneros sirve de poco si no se abordan por igual las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres. Es sumamente importante que el deporte sea "democrático" en todos los países a fin de hacerlo accesible para todos. A ese respecto, la contribución de los medios de comunicación puede ser muy útil, al difundir programas y eventos relacionados con el deporte destinados a un público amplio y diverso, integrado por personas que son todas titulares de derechos<sup>97</sup>.

79. Entre los principales desafíos que afronta el deporte cabe citar: la falta de los fondos necesarios para la promoción de actividades deportivas, especialmente las destinadas a grupos vulnerables y niños con discapacidad<sup>98</sup>; las dificultades vinculadas a la construcción de infraestructuras deportivas, en particular para las actividades costosas que no todos pueden practicar, y evidentemente el dopaje<sup>99</sup>. En general, la disponibilidad de instalaciones deportivas sigue planteando un problema grave, aunque se han establecido asociaciones interinstitucionales para permitir que la mayor parte de la población tenga acceso a las instalaciones de los centros educativos. La asignación presupuestaria también plantea un desafío, ya que ha obligado a establecer prioridades en las zonas donde son más frecuentes los actos de violencia ("zonas rojas")<sup>100</sup>.

80. Los problemas relacionados con prácticas discriminatorias en el deporte que se exponen a continuación han de entenderse en un contexto internacional:

a) La diferencia en el reparto de patrocinios deportivos en función del género: se estima que, con respecto a los participantes en los Juegos Olímpicos, solo un 0,5% de todos los patrocinios comerciales se destinaba a deportistas mujeres.

b) Se estima que la cobertura de los deportes femeninos en los medios de comunicación es solo del 5%. Por ello las deportistas adolescentes carecen de suficientes modelos femeninos de buena conducta deportiva.

c) Las brechas salariales relacionadas con la desigualdad de género en el deporte.

<sup>95</sup> Respuesta de Qatar.

<sup>96</sup> Respuesta de Côte d'Ivoire.

<sup>97</sup> Respuesta de Chile.

<sup>98</sup> Respuesta de Chipre.

<sup>99</sup> Respuesta de Mauritania.

<sup>100</sup> Respuesta de Guatemala.

d) La escasa representación de mujeres en puestos directivos y de gestión en las instituciones deportivas<sup>101</sup>.

81. Factores como la migración ilegal y la crisis financiera pueden generar ideas racistas en la sociedad, que posteriormente se pueden trasladar al deporte. Otros obstáculos están relacionados con amenazas de acoso y abusos sexuales en el deporte y con la escasa representación de la mujer en puestos de adopción de decisiones<sup>102</sup>. Es evidente que determinados problemas pueden impedir la promoción de los derechos humanos por el deporte. Entre algunos de esos obstáculos cabe mencionar el sentimiento nacionalista extremo, que puede menoscabar los derechos de los demás y generar violencia entre deportistas y aficionados, lo que aumenta el odio entre todas las partes y socava los derechos de muchos. Es importante alentar la cultura de amistad y tolerancia, una cultura que podría prosperar si no existieran prejuicios entre las personas.

82. Durante los últimos decenios se ha demostrado que el deporte, lejos de ser una actividad competitiva, es un instrumento multidimensional que promueve de forma sustancial la calidad de vida y ofrece de forma indirecta un nexo de unión entre los países.

83. Los principales desafíos que enfrenta la comunidad internacional en la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico son: la inclusión de atletas profesionales en los Juegos Olímpicos, el comercio de deportistas, la rápida introducción de tecnología en los países en desarrollo (y el consiguiente aumento del costo de las actividades deportivas) y la obligación de contratar y pagar a patrocinadores para participar en eventos deportivos de alto nivel. Esas prácticas han tenido profundas consecuencias en la situación del deporte internacional, especialmente en los países en desarrollo<sup>103</sup>. Uno de los principales desafíos que enfrentan los países en la promoción de los derechos humanos mediante el deporte es el de apoyar a los deportistas sin considerarles como mercancías, como en el caso de Copa del Mundo, donde supuestamente algunos partidos estaban amañados<sup>104</sup>. Algunas veces los derechos de los atletas se ven amenazados debido a la explotación que otros sufren. En muchas regiones del mundo, especialmente en Europa y el Oriente Medio, los deportistas son tratados como mercancías cuando se venden de un club a otro; aunque la palabra "venta" no aparezca en las transacciones, las condiciones incluyen el trato de los jugadores como mercancías. Además, la mayoría de las transacciones con los clubes están concertadas por terceros que actúan como intermediarios. En algunos casos, mientras están en curso las negociaciones pertinentes, los atletas pueden ser víctimas de traficantes de personas.

84. Otra preocupación se refiere a la falta de un código de conducta sobre derechos humanos. Por ejemplo, en Asia la mayor confederación deportiva y la más importante es la Confederación Asiática de Fútbol, que se estableció en 1954 en Filipinas y cuya sede está actualmente en Malasia. Es una de las seis confederaciones que integran la FIFA. El actual Presidente de la Confederación es Shaikh Salman Bin Ebrahim Al-Khalifa, un nacional de Bahrein. La Confederación no ha estado vinculada a ningún caso grave de violaciones o infracciones de los derechos humanos en el pasado que se haya notificado; no obstante, se han formulado algunas acusaciones que no pueden probarse. Debido a la promoción de cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el deporte, es importante que exista un código de conducta para todos los miembros afiliados a la Confederación, como medida preventiva en caso de futuras violaciones de los derechos humanos. Podría elaborarse un código de conducta que abarcara a todas las federaciones que forman parte de la FIFA, con

<sup>101</sup> Respuesta de España.

<sup>102</sup> Respuesta de Chipre.

<sup>103</sup> Respuesta de Cuba.

<sup>104</sup> Respuesta de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua (PDDH).

el fin de promover una cultura de derechos humanos entre los miembros de la Confederación que permita reforzar el respeto de los derechos humanos en el deporte en general.

85. Se ha prestado mucha atención a los deportes de competición. Sin embargo, no deberíamos pasar por alto la importancia que reviste la promoción de los deportes no competitivos, o los deportes que no generan oponentes, los deportes colectivos y solidarios y los deportes en los que no existe un vencedor y un perdedor<sup>105</sup>.

86. Cabe señalar también algunas preocupaciones por el uso de métodos de entrenamiento obsoletos que son jerárquicos y conflictivos. Esto no es en absoluto universal pero plantea un problema. En cambio, algunas estructuras como Winning Scotland están aportando un enfoque nuevo e incluyente a las técnicas de entrenamiento.

87. El comportamiento de los padres y cuidadores en la banda, la falta de acceso equitativo a instalaciones deportivas y períodos de entrenamiento también es motivo de preocupación. Esto a menudo impide que jueguen y participen los jóvenes<sup>106</sup>.

88. En los grandes eventos deportivos, como los Juegos Olímpicos, los niños corren mayor riesgo de ser víctimas explotación sexual debido a la llegada de miles de turistas adicionales en un entorno festivo, lo que aumenta el número de personas que pueden cometer esas violaciones. Los países que han sido recientemente anfitriones de grandes eventos deportivos, como el Brasil, Polonia y Sudáfrica, han desplegado esfuerzos para minimizar el riesgo que corren los niños de ser víctimas de la explotación sexual. Es importante evaluar esos recientes esfuerzos, buenas prácticas y enseñanzas, a fin de minimizar los rasgos para los niños vulnerables. Mediante la aplicación de estrategias de protección del niño amplias y sostenibles será posible celebrar eventos deportivos éticos y responsables<sup>107</sup>.

### III. Recomendaciones

#### A. Legislación nacional y práctica ejecutiva

1. **Fortalecer la legislación vigente sobre la promoción y el desarrollo del deporte.**
2. **Aprobar legislación específica sobre la prohibición de la explotación sexual, el acoso y los abusos sexuales en el deporte, y del uso del dopaje.**
3. **Garantizar una protección constante contra la discriminación; el racismo; el sentimiento nacionalista extremo; la violencia en el deporte; la influencia ilícita en el proceso de adopción de decisiones durante las competiciones y otros eventos deportivos; y el descrédito y la desconfianza respecto de la naturaleza apolítica y autónoma del deporte y de las federaciones deportivas.**
4. **Prever acceso al deporte a nivel nacional, independientemente del género, la raza, la religión o la condición social.**

<sup>105</sup> Respuesta de Frederico P. P. M. Salmi.

<sup>106</sup> Respuesta de Children 1<sup>st</sup>.

<sup>107</sup> Respuesta de la Sra. Najat Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

5. Alentar a los Estados a que prosigan e intensifiquen los esfuerzos a todos los niveles para luchar contra la explotación sexual de los niños en los grandes eventos deportivos, el acoso y los abusos sexuales en el deporte y el uso del dopaje.

## **B. Apoyo al programa**

1. Utilizar estrategias y programas deportivos coherentes, sostenibles e integrados para promover la paz, el desarrollo, la diversidad, la tolerancia, la equidad, el respeto mutuo, la comprensión humana, el diálogo, la reconciliación, el espíritu de competitividad y la igualdad de género, así como para luchar contra la discriminación, el racismo, la exclusión social y la marginación.
2. Elaborar programas deportivos o de esparcimiento, destacando la importancia de los valores éticos y morales<sup>108</sup>, y promover una mayor conciencia y comprensión respecto de los derechos humanos y el ideal olímpico como medio para promover la causa de la paz, fomentar el desarrollo y luchar contra todas las formas de discriminación.
3. Invitar a los Estados y a las organizaciones deportivas nacionales e internacionales, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el COI, a reflexionar sobre la elaboración de modelos de cooperación con el COI y el Comité Internacional Paralímpico que permitan utilizar el deporte como instrumento para promover la paz, el diálogo y la reconciliación en zonas de conflicto o de disturbios durante el período en que se celebren los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y posteriormente, en particular mediante el respeto de la tregua olímpica.
4. Elaborar programas especiales para ofrecer más oportunidades a las personas con discapacidad, contribuir a la expansión de los grandes encuentros deportivos, alentar el alto rendimiento en los eventos deportivos, lograr una mayor participación de niños y jóvenes, mujeres y niñas y personas de edad en el deporte y facilitar el acceso y un entorno sin obstáculos.
5. Formular políticas coherentes e integradas para prevenir y combatir la trata de niños en los países en desarrollo, el vandalismo y la violencia durante los eventos deportivos, los comportamientos que no respetan los derechos humanos y que no tienen en cuenta el derecho de la mujer a participar en deportes y actividades físicas recreativas.
6. Elaborar y aplicar códigos para aficionados que observan y/o comentan los partidos.
7. Difundir información sobre encuentros deportivos y su ubicación a personas de todas las zonas geográficas.
8. Incluir disposiciones significativas en los actuales programas deportivos que prevean el recurso a asociaciones existentes, y la creación de otras nuevas, entre la sociedad civil, la empresa privada, las organizaciones internacionales y las instituciones nacionales para la promoción del deporte y las actividades físicas recreativas.
9. Determinar que la educación en valores forme parte de la preparación de los atletas. El desarrollo de los valores debería ser transectorial y fomentar la mentalidad equilibrada de que "es más importante participar que ganar", el respeto de los

---

<sup>108</sup> Respuesta del Perú.

opponentes, la puntualidad y la solidaridad. Esos valores en última instancia se reflejarán en el estilo de vida de los atletas, que los difundirán a la sociedad.

10. **Aumentar considerablemente la participación de la mujer en los deportes de alto rendimiento.**
11. **Difundir y promover los deportes y las actividades físicas con un enfoque de igualdad entre los géneros, teniendo plenamente en cuenta las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres.**
12. **Difundir nuevos tipos de deportes colectivos e incluyentes.**
13. **Vigilar las zonas turísticas y deportivas.**
14. **Iniciar campañas de sensibilización para promover los valores del deporte, los derechos humanos y el movimiento olímpico.**
15. **Poner en marcha programas de capacitación para interesados.**
16. **Lograr la participación de los principales interesados, como el COI y los países anfitriones, y crear asociaciones con ellos, con objeto de aplicar estrategias de protección del niño y reforzar la cooperación entre diversos interesados para mitigar los daños.**
17. **Mitigar los factores de riesgo y desarrollar sectores del deporte y el turismo éticos, responsables y que prevean la protección del niño mediante estrategias de protección del niño coherentes, sostenibles e integradas. Las estrategias de prevención deberían prever la inclusión de una evaluación de las repercusiones en los derechos humanos y los derechos del niño en los criterios de licitación de los organizadores de grandes eventos deportivos<sup>109</sup>.**
18. **Implantar los valores de la amistad, el juego limpio, la solidaridad, la excelencia o la disciplina.**
19. **Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad resaltando sus capacidades.**
20. **Organizar competiciones específicas para los deportes étnicos, destinadas a demostrar tradiciones, prácticas y costumbres étnicas.**
21. **Desarrollar proyectos orientados a la preparación para la vida cotidiana y la enseñanza de valores: es de suma importancia que fomenten comportamientos constructivos y el respeto de los derechos humanos.**
22. **Empoderar a las mujeres y las niñas, en particular resaltando sus capacidades.**
23. **Prestar asistencia para la inclusión social de los grupos marginados.**
24. **Ayudar a combatir la obesidad, las enfermedades crónicas, el VIH y el sida e inculcar comportamientos saludables en general.**
25. **Promover la universalidad, unir a las personas, crear una cultura de paz, fomentar la confianza y tender puentes entre los grupos en conflicto.**
26. **Desarrollar en los niños y los jóvenes la autoestima y otros importantes valores y aptitudes que preparan para la vida cotidiana.**

---

<sup>109</sup> Respuesta de la Sra. Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

27. Ayudar a los niños y los jóvenes a recuperarse de los traumas.
28. Utilizar los programas deportivos para crear oportunidades de empleo y desarrollar competencias.
29. Ampliar las posibilidades de los programas deportivos con el fin de motivar a los niños para que se matriculen y asistan a la escuela y de ayudarles a mejorar su rendimiento escolar.
30. Tener en cuenta las necesidades en materia de desarrollo socioeconómico de las comunidades al planificar eventos deportivos y actividades físicas recreativas.
31. Facilitar la comunicación mediante programas deportivos especiales, en particular para fortalecer las relaciones entre diferentes comunidades y etnias.

### **C. Luchar contra las prácticas discriminatorias en el deporte**

1. Proteger los derechos de los atletas mediante un código de conducta universal escrito en el que se establezcan claramente sus derechos, para prevenir todo tipo de explotación.
2. Elaborar un código de conducta sobre derechos humanos para todos los miembros afiliados de las confederaciones, incluidas las asociaciones de aficionados, como medida preventiva en relación con las violaciones de los derechos humanos.
3. Trabajar para lograr una distribución equitativa y en pie de igualdad de los patrocinios deportivos entre los géneros.
4. Luchar contra la utilización de métodos de entrenamiento obsoletos.
5. Tratar de prohibir el comercio de deportistas, en el que son tratados como mercancías.
6. Aumentar la presencia de las mujeres en puestos de adopción de decisiones, para compensar de este modo la escasa representación de mujeres en puestos de dirección y gestión en los organismos deportivos.
7. Superar la falta de acceso equitativo a instalaciones para la práctica de deportes y actividades físicas recreativas, así como a períodos de entrenamiento.
8. Potenciar la aplicación de reglamentos contra la corrupción.

### **D. Medios de comunicación**

1. Ayudar a ampliar la cobertura de los deportes femeninos en los medios de comunicación.
2. Promover mayor transparencia en los deportes y la actividad física recreativa.
3. Contribuir a aumentar la motivación de los deportistas haciendo hincapié en la importancia de la participación frente a la mentalidad de que "lo único que importa es ganar".
4. Movilizar los esfuerzos de todos los interesados para luchar contra los comentarios racistas y politizados y la difamación que se generalizan durante los encuentros deportivos y en ocasiones durante los Juegos Olímpicos, y que desacreditan los valores del deporte, entre ellos, la integridad, el trabajo en equipo, la excelencia, el respeto, la tolerancia, el juego limpio y la amistad.

## **E. Educación**

1. **Utilizar la planificación de los planes de estudios de los programas de educación para apoyar el derecho a practicar deportes en la promoción del espíritu de amistad, respeto mutuo, solidaridad y juego limpio.**
  2. **Promover la educación física de calidad en los programas de estudios deportivos como medio para contribuir de forma significativa a la difusión de los valores e ideales olímpicos entre los jóvenes.**
  3. **Promover el establecimiento y el desarrollo de sistemas nacionales e internacionales de educación olímpica mediante modelos de mejores prácticas.**
-